

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 14 de línea a E. T. 99. «Altet».
Final: E. T. «Canaleta».
Término municipal afectado: Tárrega.
Tensión de servicio: 11 kV.
Longitud: 0,080 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de Cu.
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Canaleta».
Emplazamiento: Sita en fábrica parches, C. C. 240, en término municipal de Tárrega.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA. 11/0,38 kV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 11 kV. a E. T. «Canaleta», en término municipal de Tárrega.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—247 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 160 línea 25 kV. a S. E. «Agramunt» (A. 3.069 R. L.).
Final: E. T. «Golano».
Término municipal afectado: Pallargas.
Tensión: 25 kV.
Longitud: 0,035 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de Cu.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Golano».
Emplazamiento: Sita en finca de don José María Creus en término municipal de Pallargas.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA. 25/0,22 kV.
Y tiene por objeto la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. a E. T. «Golano».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—248 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 91 línea Llavorsi-Estach (A. 2.223 R. L.).
Final: E. T. número 194. «Berani».
Término municipal afectado: Rialp.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Rialp: Comunes y caminos; F.E.C.S.A.: Línea 220 kV. Tensión: 25 kV.
Longitud: 0,450 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. 194. «Berani».
Emplazamiento: Sita en afueras Berani.
Término municipal de Rialp.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA. 25/0,22 kV.
Y tiene por objeto la construcción de la línea a 25 kV. a E. T. «Berani» en término municipal de Rialp.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—251 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.331.—Línea de 25 KV., a E. T. «Agua San Carlos».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 66 metros para suministro a la E. T. «Agua San Carlos», de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a 25 KV., Amposta-San Carlos.

Presupuesto: 251.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Carlos de la Rapita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de diciembre de 1973. El Delegado provincial, José Antón Solé.—255 C.